



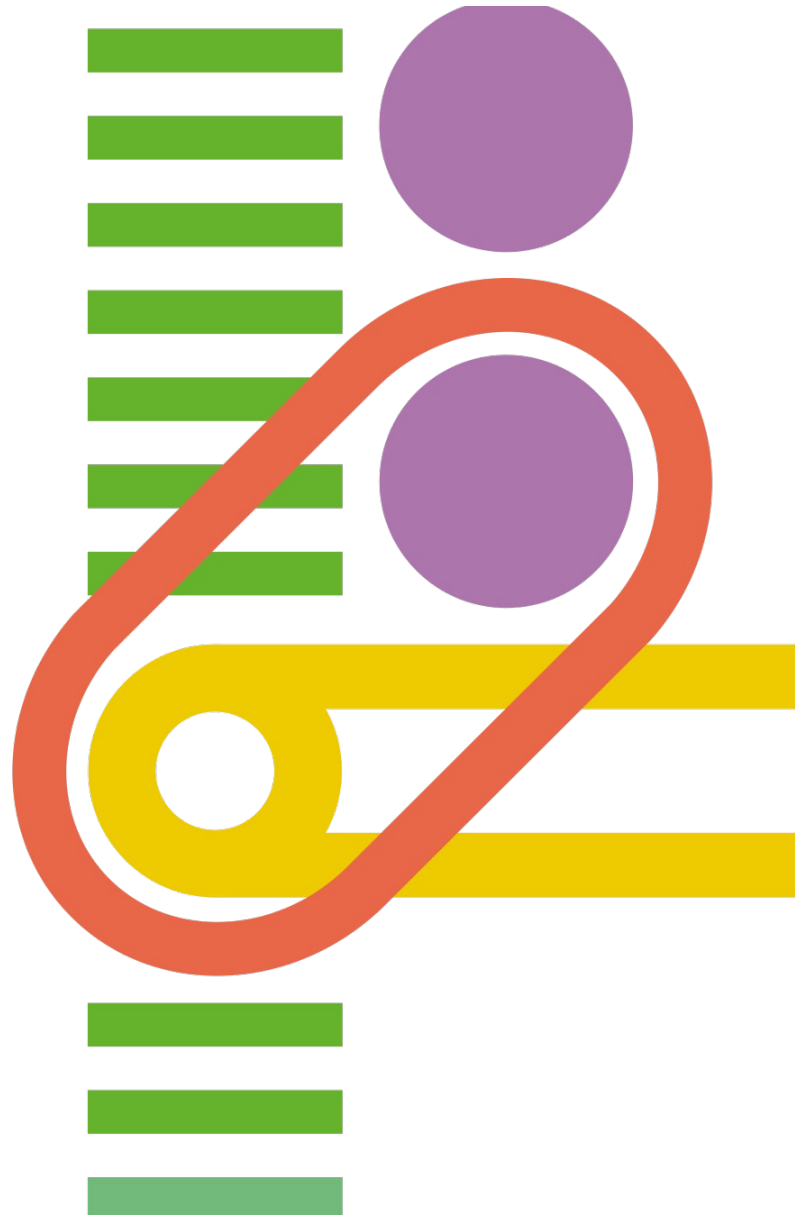
**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Política
Territorial, Obras Públicas
y Movilidad

ATMV

Autoritat de Transport
Metropolità de València

RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2020



1. Presentación

El Plan Plurianual de Gestión 2019-2023 de la ATMV es objeto de desarrollo mediante planes anuales.

Finalizado el ejercicio 2020 procede evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el Plan Anual de dicho ejercicio.

Aquellos objetivos que se hubieran alcanzado en toda su extensión en el ejercicio 2019 ya no serán objeto de mención en los sucesivos planes anuales aunque se trate de actuaciones que deban replicarse con carácter anual por tener carácter recurrente.

2. Propuesta estratégica

2.1 Objetivo estratégico de la ATMV

El objetivo estratégico 1. OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones, descansa en dos líneas de actuación: LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV y, por otro lado, la LA2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras, cuyo grado de consecución en 2020 se recoge a continuación.

LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

Las medidas específicas ME7, ME8, ME9 y M10 del Plan Plurianual fueron objeto de consecución en 2019 y por tanto no se recogen en el presente documento.

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana
ME2	Constituir y poner en funcionamiento la Comisión Consultiva
ME4	Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación
ME5	Creación y provisión de puestos
ME6	Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad
OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	
RESPONSABLES	
Secretaría General de la ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1	Número de municipios adheridos 60 municipios adheridos
I2	Constitución de la Comisión, sesiones celebradas y acuerdos adoptados Comisión constituida y en funcionamiento
I4	Número de municipios cuyas competencias son asumidas por la ATMV y número de medidas de coordinación adoptadas No se han asumido transitoriamente en tanto el consejo de administración no acuerde otro modelo de financiación de los servicios de transporte metropolitano, de conformidad con lo previsto por los artículos 4.3 y disposición adicional primera del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de ATMV (DOGV 04.07.2017).

I5	<p>Número y tipología de puestos cuya creación se solicita, creación en su caso.</p> <p style="color: red; text-align: center;">No se ha autorizado la creación de nuevos puestos.</p>
----	--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I6	<p>Solicitud de aprobación de masa salarial y RPT y aprobación, en su caso; acuerdos y medidas adoptadas. Ejecución presupuestaria</p> <p style="color: red;">ATMV se subrogó el personal procedente de Evha en 2019. En 2020 se ha obtenido informe favorable a la RPT de dicho personal y también la aprobación de la masa salarial de la entidad</p>
PRESUPUESTO	
P.5	<p>4.146.040 €</p> <p style="color: red;">sin ejecución</p>
P.6	<p>1.000.000 €</p> <p style="color: red;">ejecutado 386.137,93 €</p>

LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones

implicadas:

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Consolidar la financiación estatal
ME2	Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos
OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	
RESPONSABLES	
Consejo de Administración de la ATMV con la colaboración de la Dirección Gerencia y Secretaría General	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1 e I2	<p>Ingresos consignados en los diferentes presupuestos anuales</p> <p>I1: En 2020 la financiación estatal a ATMV ha sido de 10 millones de euros, al igual que en 2018 y 2019, de forma que se consolida la financiación estatal aunque por importe inferior al reclamado por ATMV de 38 millones anuales. No obstante la financiación estatal para 2021 que se aprobó por el Estado en 2020 contempla 38 millones de financiación.</p> <p>I2: No se han arbitrado mecanismos de corresponsabilidad financiera de los municipios</p>
PRESUPUESTO	
P.1	<p>Aportación estatal de 38 millones de euros anuales</p> <p style="color: red;">Recibidos 10 millones</p>
P.6	En función del coste del transporte urbano de cada municipio y del transporte metropolitano en su conjunto.

2.2 Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2020.

2.2.1 OM 5: Redacción de normas de uso del transporte

2.2.2 OM 8: Información telemática al usuario

2.2.3 OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

2.2.4 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias

2.2.5 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas

2.2.6 OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride

2.2.7 OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

2.2.8 OM 18: Promoción de la investigación, la innovación y el conocimiento de la movilidad

2.2.9 OM 19: Impulsar la coordinación de la movilidad sostenible entre los diferentes municipios metropolitanos

La justificación de no abordar dichos objetivos se contempla en el propio plan anual de 2020.

2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2020.

2.3.1 Ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitana de València

2.3.1.1. OM 1:Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València

En 2020 se iniciaron los trámites para dictar Decreto de ampliación del área metropolitana, en concreto se acordó el inicio del expediente y se sometió a información pública, habiéndose recibido alegaciones de determinados municipios que justifican la necesidad de que la ampliación abarque a determinados municipios no contemplados inicialmente por el Plan Básico.

En atención a dichas alegaciones se ha dado traslado a los órganos competentes encargados de la tramitación del PMoMe para que realicen un estudio en profundidad sobre la procedencia de dichas alegaciones, que en su caso exigiría reformular la redacción definitiva del PMoMe.

Hasta tanto no se apruebe el PMoMe, que determine técnicamente la viabilidad de las alegaciones recibidas, no se han continuado los trámites para la aprobación del Decreto de ampliación del área metropolitana.

OM.01	AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar al ámbito territorial actual del área de transporte metropolitano de València a los once municipios adicionales que se considera en el PMoMe: Buñol, Canet d'En Berenguer, Cheste, Chiva, Domeño, Godelleta, Montserrat, Nàquera, Serra, Sueca y Turís. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de viajeros de integración. • Cambio modal en favor del transporte público. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones del Consejo de Administración: el Consejo de Administración acordó la apertura/inicio del expediente y se sometió a información pública, habiéndose recibido alegaciones. • Informes de organismos competentes • Aprobación del expediente administrativo • Información pública • Decreto del Consell 	
PRESUPUESTO	

230.000

No ha existido gasto asociado

2.3.2. Potenciación del transporte público de superficie

2.3.2.1. OM 2:Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús

En tanto se realizan las licitaciones en concurrencia competitiva, durante 2020 se han realizado los trámites conducentes a disponer de títulos concesionales vigentes mediante adjudicación directa por razones de emergencia, debido a la ausencia de títulos concesionales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5.5 del Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo.

De acuerdo con dicho mecanismo se adjudicó la concesión CVV-257, que entró en funcionamiento con fecha 1 de julio de 2020 y se tramitaron las siguientes concesiones correspondientes al año 2020, que no obstante entraron en funcionamiento en 2021 en las siguientes fechas: concesiones CVV-251, CVV-253, CVV-254 y CVV-259, que entraron en funcionamiento el 7 de enero de 2021, las concesiones CVV-250 y CVV-256, que entraron en funcionamiento el 8 de febrero de 2021 y las concesiones CVV-252 y CVV-258, que entraron en funcionamiento el 1 de marzo de 2021.

Asimismo, se dictó Resolución de 24 de marzo de 2020 del Consejo de Administración por la que se establecen las tarifas kilométricas máximas revisadas y el mínimo de percepción de las concesiones de servicio, que regula las condiciones económicas de la prestación del servicio por parte de los operadores de Metrobus.

Cabe destacar que la actividad durante el ejercicio 2020 se ha visto profundamente afectada por la pandemia, que requirió que ATMV adoptara medidas de monitorización del uso del servicio de Metrobus, mediante el dictado de diversas resoluciones que garantizaran el nivel de prestación de servicios durante las diversas fases de confinamiento, así como el establecimiento de obligaciones de servicio público en materia de ocupación, cartelería y prevención.

En 2020 todos los operadores de Metrobus obtuvieron el certificado STOP COVID de la Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente (ACCM) en su Protocolo de Limpieza y Prevención frente al COVID-19, con alcance a la limpieza de los vehículos del servicio al usuario, instalaciones y oficinas, así como la prevención del riesgo de los trabajadores. Dicho certificado se encuentra alineado con las órdenes Ministeriales de Sanidad y Transporte emitidas por la infección del COVID-19.

Por otro lado, las nuevas concesiones han permitido incrementar de forma destacada los servicios que se venían prestando antes de la pandemia.

En este sentido las nuevas concesiones han permitido poner en marcha cinco nuevas líneas de Metrobus que refuerzan los servicios de las líneas ya existentes en varios corredores de transporte, lo que incrementa la oferta de plazas y ayuda a reducir la ocupación, haciendo servicios directos y mejorando frecuencias.

- Xirivella – València (estación de metro Nou d'Octubre) que funciona los días laborables con 9 expediciones de ida y 9 expediciones de vuelta, reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Alaquàs – València (estación de metro Nou d'Octubre) que funciona los días laborables con 16 expediciones de ida y 16 expediciones de vuelta, reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Aldaia – Manises (estación de metro de Salt de l'Aigua) que funciona los días laborables con 14 expediciones de ida y 14 expediciones de vuelta. reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Port Saplaya – València con un total de 11 expediciones de ida y 11 de vuelta, que junto con el incremento de expediciones de la actual línea 112 (El Puig – València) que pasa de las 11 expediciones a las 14 actualmente, hace que desde Portsaplaya el tiempo de espera se reduzca un 50%, habiendo incrementado su oferta un 220%.

- Quart de Poblet – Manises – Paterna – Campus de Burjassot.

Asimismo, desde la ATMV se han reforzado las expediciones de autobuses interurbanos con ambos campos universitarios. En la situación pre-COVID había 9 líneas y 102 expediciones que paraban en el Campus de Burjassot y se ha pasado a 11 líneas y 136 expediciones (33% más). En cuanto al Campus de Tarongers / Politècnic, en la situación precovid había 3 líneas y 68 expediciones que paraban en el campus, y se ha incrementado a 4 líneas y 94 expediciones (+38%).

Finalmente cabe reseñar que ATMV también ha puesto en funcionamiento las lanzaderas a los polígonos industriales de Parque Tecnológico, L'Andana, Tàctica, Fuente del Jarro, La Reva, L'Olivera, Juan Carlos I, Norte y L'Ermita para acercar a los trabajadores a sus puestos de trabajo, entre otros, con ello además se ha descongestionado la línea ya existente 130 desde Empalme hasta el Parque Tecnológico.

A todo ello cabe añadir que ATMV lleva a cabo un control diario de los porcentajes de ocupación del servicio reforzándose puntualmente aquellos en los que la demanda lo requiere.

OM.02	ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES DE METROBÚS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento de la oferta. • Control y seguimiento de la demanda. • Mejora de la información del servicio al usuario. • Incremento de rutas y frecuencias. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los planes de servicio. • Mejoras de la prestación del servicio. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación de los contratos: la concesión CVV-257 se adjudicó en 2020 y las concesiones CVV-250, CVV-251, CVV-252, CVV-253, CVV-254, CVV-256, CVV-258 y CVV-259, corresponden a contratos de 2020 adjudicados en el primer trimestre de 2021. • Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros: memorias valoradas de los servicios y documentos de inicio de los servicios realizados, así como seguimiento de los mismos. 	
PRESUPUESTO	
10,02M € anuales	
Ejecutado 13.292,70 € de déficit de explotación y 1.389,05 € por compensación de política tarifaria	

2.3.2.2 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano:

En 2019 se realizó el inventario de paradas de transporte metropolitano en 2019 y en 2020 se ha procedido a realizar un estudio de las siguientes características:

a) paradas de transporte metropolitano ubicadas en el término municipal de València que, a juicio de ATMV, serían susceptibles de ser ubicadas en paradas de EMT, de tal forma que pudieran compartirse los postes, tótems y marquesinas de EMT evitando el incremento de mobiliario urbano y generando ahorro de costes a EMT, por cuanto ATMV participaría en el mantenimiento del mobiliario compartido. Dicho estudio se encuentra pendiente de validación por el Ayuntamiento y EMT.

b) paradas de transporte metropolitano fuera del municipio de València que por su mayor uso requieran estar dotadas de marquesinas, frente a las que estarían dotadas de postes o tótems, a cuyo efecto se contempla la licitación posterior de un contrato de suministro y mantenimiento de dicho mobiliario.

OM.03	MEJORA DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de paradas en la ciudad de València susceptibles de uso conjunto con la EMT. • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad a la red. • Mayor integración entre el servicio urbano y el interurbano. 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con: Municipios del AM de Valencia Diputación de Valencia Titulares de las vías.</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de paradas susceptibles de ser compartidas con EMT en la ciudad de València: Realizado • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems: Realizado 	
PRESUPUESTO	

15.000 €

Realizado sin coste añadido

2.3.3. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.

2.3.3.1 OM. 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València

En 2020 se aprobó una Ordenanza Tipo de Movilidad que se encuentra a disposición de los municipios del área metropolitana.

OM.06	ANÁLISIS DE ORDENANZAS DE MOVILIDAD Y CREACIÓN DE UNA INSTRUCCIÓN DE ORDENANZA TIPO PARA EL AMV
ACCIONES CONCRETAS	
Elaboración de ordenanza tipo de movilidad del AMV y difusión a los municipios	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer los desplazamientos no motorizados metropolitanos • Coordinar y homogeneizar las normas de movilidad de los municipios del área metropolitana • Facilitar la implementación de un sistema dockless metropolitano 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con: Municipios del AM de Valencia</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la ordenanza tipo: Realizado • Difusión de la misma: En la web de ATMV y enviada a los municipios 	
PRESUPUESTO	
<p>18.000 €</p> <p>Realizado sin coste añadido</p>	

2.3.3.2. OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del AMV

Este objetivo fue alcanzado en 2020 mediante un exhaustivo informe de la situación de los PMUS municipales, distinguiendo según se trate de municipios con o sin obligación de disponer de PMUS según la legislación vigente, así como aquellos que han sido objeto de actualización.

OM.07	ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN DE PMUS EN LOS MUNICIPIOS DEL AMV
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la existencia o no de PMUS de los municipios del AMV • Revisión de la obligatoriedad de redacción de PMUS de los municipios del AMV • Seguimiento de los PMUS para evaluar el impacto de las acciones propuestas 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de municipios con PMUS • Reducción del uso y dependencia del vehículo privado para desplazamientos 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con: Municipios del AM de Valencia</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de municipios obligados a tener PMUS y número de los que lo tienen aprobado o en redacción: Realizado • Número de municipios no obligados a tener PMUS y número de los que lo tienen aprobado o en redacción: Realizado 	
PRESUPUESTO	
<p>10.000 €</p> <p>Realizado sin coste añadido</p>	

2.3.4. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.

2.3.4.1 OM 9: Atención presencial al usuario

En 2019 se mejoró la atención presencial al usuario mediante un sistema de gestión de esperas para una gestión más ágil y se puso en marcha el servicio de personalización de tarjetas en la propia oficina de atención al cliente de Colón, sin necesidad de acudir a la colaboración de terceros..

En 2020 se ha obtenido concesión demanial del espacio que ocupa ATMV en la estación de Metro de Colón, lo cual permitirá realizar obras de acondicionamiento, que no han sido abordadas por los riesgos derivados de la COVID-19.

Sin embargo, se han realizado diversas adecuaciones de espacios y procedimientos para la mejor atención del usuario y para la prevención en materia de COVID, que son las siguientes:

- 1) Promoción de la atención al público mediante procedimientos telemáticos y vía telefónica, así como establecimiento de prórroga de la caducidad de los soportes durante tres meses adicionales para evitar tener que acudir a su renovación.
- 2) Establecimiento de un sistema de gestión de colas previa cita on line o vía telefónica, para evitar aglomeraciones, así como medidas de organización del flujo de personal, mantenimiento de las puertas abiertas, etc.
- 3) Instalación de mamparas para garantizar la distancia de seguridad en la atención al público.
- 4) Instalación de cajón de cobro automático para evitar el contacto con el metálico.
- 5) Instalación de tpv con pin pad para el cobro mediante tarjeta para facilitar la distancia de seguridad.
- 6) Refuerzo de la limpieza de las instalaciones.
- 7) En materia de señalización y balizamiento: cintas adhesivas delimitadoras, cintas adhesivas con texto informativo, cintas no adhesivas para canalizar flujos personales, postes delimitadores retráctiles.
- 8) Mascarillas, guantes, pañuelos, rollos de papel y gel hidroalcohólico para los trabajadores. Film transparente para cubrir el pin pad y para desecharlo con asiduidad.
- 9) Pañuelos, rollos de papel y gel hidroalcohólico para los usuarios, así como Instalación de soportes para dispensadores de gel hidroalcohólico, papeleras accionadas por pedal para los residuos generados.
- 10) Realización de turnos de personal.

- 11) Instalación de unidad de tratamiento de aire con filtración en impulsión y retorno.
- 12) Instalación de puerta adicional para mejorar ventilación y evitar aglomeraciones.

OM.09	ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la Oficina de Atención al Cliente en la estación de Colón y mejora de los procesos de gestión 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la atención al cliente • Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV DCTIC	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de título jurídico habilitante para realizar obras de adecuación de la OAC: Obtenido • Realización de obras de adecuación de la OAC: Se han realizado actuaciones para la mejor atención al usuario y prevención en materia de COVID-19 	
PRESUPUESTO	
80.000 € Actuaciones por importe de 28.407 € (IVA excluido)	

2.3.5 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.

2.3.5.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano

En el marco del objetivo de integración del sistema tarifario metropolitano ATMV ha dictado la siguiente normativa:

- a) Resolución de 20 de marzo de 2020 del Consejo de Administración por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o integración y de otros títulos propiedad de ATMV.
- b) Resolución de 24 de marzo de 2020 del Consejo de Administración por la que se aprueban las normas de obtención y utilización de los títulos de coordinación o de integración propiedad de ATMV.

Dichas resoluciones sustituyen, en el ámbito del área metropolitana, la regulación contenida en la Orden 3/2018, de 14 de marzo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las tarifas máximas de los títulos de transporte de uso en el área de transporte metropolitano de València, incluidos los servicios públicos de transporte prestados por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV), las del sistema TAM en Alicante y las del TRAM en Castellón.

Las principales novedades han sido:

En primer lugar, habilitar el transbordo entre líneas de MetroBus a los poseedores del bono transbordo AB favoreciendo así la movilidad transversal dentro del área metropolitana de València.

En segundo lugar, con el fin de dotar de mayor publicidad y transparencia a los títulos y sus condiciones de utilización se introduce la definición de los diferentes títulos de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de ATMV con carácter exegético.

En tercer lugar incluir dos nuevos títulos, uno denominado "Título eventos" y otro denominado "Título temporalitat".

En cuarto lugar contemplar la posibilidad de que el Consejo de Administración de ATMV apruebe reducciones ocasionales totales o parciales respecto del precio de los diferentes títulos, así como

de las condiciones de uso de dichos títulos, en eventos organizados por la propia ATMV en el marco del cumplimiento de sus fines fundacionales, por razones asociadas a medidas puntuales de fomento y concienciación ciudadana de la movilidad sostenible, por colaboración ciudadana en proyectos piloto o en fase de prueba liderados por la ATMV o en eventos que impliquen reducción significativa de tráfico rodado en determinados ámbitos al objeto de facilitar la movilidad mediante el transporte público.

En quinto lugar se rebaja la tarifa aplicable a la venta del soporte personalizado que pasa de 5 a 4 euros, manteniendo la tarifa de envío a domicilio de 1 €.

Adicionalmente, en el marco del título “ Temporalitat “, creado por la Resolución de 20 de marzo de 2020, se creó el Bono Fallas, que contemplaba el uso durante 7 días por 7 euros de todos los modos de transporte, que a pesar de su éxito de ventas, hubo de cancelarse por los efectos de la pandemia, estableciéndose mecanismos de devolución de los títulos vendidos a los usuarios.

A su vez, derivado de la pandemia, ATMV ha puesto en marcha, también en el marco del título “ Temporalitat “, el bono sociosanitario, que ha permitido disponer de transporte gratuito al personal que presta servicios sociosanitarios y que sigue vigente en la actualidad, habiéndose proporcionado más de 5.000 títulos de transporte gratuito. Hasta el 31 de diciembre de 2020 ATMV, EMT y Metrovalencia, sufragaron el coste de su utilización en sus respectivos modos de transporte y a partir del 1 de enero de 2021 ATMV se ha hecho cargo del coste del uso en el servicio de EMT adicionalmente al coste del uso en Metrobus, manteniendo Metrovalencia la asunción del coste derivado de dicho modo de transporte.

Adicionalmente, para evitar el perjuicio que supuso el confinamiento a los usuarios del Abono Transporte, por cuanto tiene carácter mensual, se brindó la posibilidad a los usuarios bien de obtener la devolución de su importe o la prórroga de su duración.

Asimismo, otra de las acciones desarrolladas fue la promoción del transporte público colectivo a través de la gratuidad de los servicios de Metrobus durante la jornada del 22 de septiembre, en el marco de la Semana Europea de Movilidad (SEM). Durante ese día se registraron 26.152 etapas de viajeros que hicieron uso de las líneas de autobús metropolitano.

Por otro lado, en 2020 ATMV ha trabajado intensamente en la introducción de nuevos títulos de coordinación que impulsen el crecimiento de utilización de los mismos, cuya aprobación se prevé durante el primer semestre de 2021.

En materia de integración tarifaria resulta importante también establecer mecanismos de compensación a los operadores que sean ágiles y en cuantía suficiente, a cuyo efecto existen negociaciones muy avanzadas para lograr sendos convenios con EMT y Metrovalencia que permitan establecer una tarifa de compensación de importe significativamente mayor que la compensación que actualmente perciben en materia tarifaria, cuya puesta en marcha se prevé durante el primer semestre de 2021.

Importa señalar también que se dictó la Resolución de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de València, por la que se regulan las tarifas de los títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia, así como sus condiciones de aplicación.

Finalmente en 2020 se ha trabajado en la introducción de mejoras en la gestión del Sistema de Información y Gestión del Sistema sin contacto (SIGApunT), en el que se registran las validaciones de los títulos de coordinación, mediante la implementación de un cuadro de mando que permita explotar los datos del sistema de acuerdo con parámetros estandarizados, así como alojar el sistema en servidores propiedad de DGTIC e implementar medidas que aseguren la robustez de su funcionamiento y la seguridad.

El sistema de ha integrado en servidores propiedad de DGTIC con controles de seguridad y funcionamiento muy elevados y el cuadro de mando de explotación de datos se finalizará previsiblemente dentro del primer semestre de 2021.

OM.10	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictar normativa en materia de tarifas y títulos de coordinación. • Crear nuevos títulos de coordinación que mejoren la oferta existente 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario metropolitano. • Incremento de la integración tarifaria. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa dictada: Resolución de 20 de marzo de 2020 del Consejo de Administración por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o integración y de otros títulos propiedad de ATMV; Resolución de 24 de marzo de 2020 del Consejo de Administración por la que se aprueban las normas de obtención y utilización de los títulos de coordinación o de integración propiedad de ATMV; Resolución de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de València, por la que se regulan las tarifas de los títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia, así como sus condiciones de aplicación. • Títulos creados: modificación del bono transbordo AB para habilitar el transbordo entre líneas de MetroBus; título “ eventos “ y título “ temporalitat (bono fallas y bono sociosanitario) “. Rebaja la tarifa aplicable a la venta del soporte personalizado que pasa de 5 a 4 euros, manteniendo la tarifa de envío a domicilio de 1 €. Asimismo aunque se trata de un título existente, la devolución del importe de los abonos transporte o la prolongación de su duración, lleva un coste asociado. • Porcentaje de penetración de títulos coordinados frente a títulos propios de los operadores: Frente a un porcentaje de penetración de las etapas realizadas con títulos de coordinación del 13,1 % en 2019, el porcentaje alcanza el 13,5% en 2020 respecto del total de etapas realizadas. • Mejoras implementadas en SIGApunT: Integración en servidores propiedad de DGTIC con controles de seguridad y funcionamiento 	
PRESUPUESTO	
<p>200.000 €</p> <p>10.210 euros de coste asociado a la prolongación de la duración del Abono Transporte o la devolución de su importe.</p> <p>74.835 euros vinculados al Abono sociosanitario por compensaciones a Metrobus.</p>	

2.3.5.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías

Tras la suscripción en 2019 de convenio marco con Renfe Cercanías para la integración de dicho operador en el sistema intermodal del AMV, durante el ejercicio 2020 se ha trabajado con Renfe Cercanías en dos ámbitos fundamentales:

a) la elaboración de documentos y protocolos de carácter tecnológico para que Renfe Cercanías pueda realizar los desarrollos de sus sistemas para hacerlos compatibles con SIGA>punT (modelo integral de datos, aplicaciones y servicios, propiedad de la Generalitat que posibilita la estandarización, homologación y homogeneización del sistema de billeteaje en los servicios de transporte público regular de viajeros y que comunica al sistema central todas las etapas realizadas, así como el tipo de título empleado por los usuarios de los servicios).

b) la fijación de criterios de compensación a Renfe Cercanías como consecuencia de su integración en el sistema de transporte metropolitano: encaje de los diferentes mapas zonales tarifarios, tarifas de referencia, etc.

OM.11	POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN CON RENFE CERCANÍAS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de Addenda al Convenio Marco con RENFE Cercanías. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario. • Ampliación de la integración tarifaria. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV y RENFE	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Firma del Convenio con RENFE: convenio ya suscrito en 2019 y pendiente de firmar Adenda al mismo una vez queden fijados los criterios sobre los que se está trabajando • Integración de soportes. 	
PRESUPUESTO	

0 €

2.3.6 Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad metropolitana

2.3.6.1. OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

Durante 2020 las actividades divulgativas en colaboración con los operadores y las autoridades sanitarias ha estado centrada en la prevención de contagios, mediante cartelería informativa en los autobuses.

También se participó en la promoción del transporte público colectivo a través de la gratuidad de los servicios de Metrobus durante la jornada del 22 de septiembre, en el marco de la Semana Europea de Movilidad (SEM). Durante ese día se registraron 26.152 etapas de viajeros que hicieron uso de las líneas de autobús metropolitano.

Sin perjuicio de lo anterior, previendo la implantación de nuevos servicios y títulos, se ha adjudicado contrato de creación, producción y fijación de campañas de publicidad institucional por importe de 13.237,40 euros (IVA incluido) y un contrato de difusión de campañas de publicidad institucional por importe de 17.714,40 euros (IVA incluido)

OM.17	REFORZAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA. IMPULSAR LA FORMACIÓN EN VALORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la participación de los ayuntamientos y entidades vinculadas con la movilidad en la Semana de la movilidad sostenible. • Reforzar la participación de los operadores de transporte, y principalmente incluir a Metrobus, en las actividades de difusión que se lleven a cabo. • Fomento y mantenimiento de los cursos y jornadas de formación y otras actividades de fomento. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de divulgativas o de promoción del transporte público, de la política tarifaria, etc 	
• OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la implicación de la ciudadanía y de los agentes involucrados en la comunicación en la difusión de la estrategia de sensibilización de la sociedad sobre la movilidad sostenible y segura. • Promocionar la formación de técnicos de la movilidad, e incentivar que los municipios 	

dispongan de algún técnico de estas características.
RESPONSABLES
ATMV y Conselleria competente en materia de movilidad y transporte
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de ayuntamientos y entidades vinculadas a la Semana de la movilidad sostenible y medidas adoptadas. • Número y grado de implicación de los operadores de transporte en las actividades de difusión. Participación de los operadores en actividades de Torrent, Xirivella, Alaquàs, Aldaia. • Número de cursos y jornadas de formación organizadas por los diferentes agentes implicados. Participación de los operadores en el día sin coche del ejercicio 2020. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas divulgativas: cartelería en autobuses y dos contratos en materia de publicidad.
PRESUPUESTO
10.000 €
<p>Hito 1: 37.195,41 euros por la partición en la Semana Europea de Movilidad (SEM) en concepto de compensaciones a los operadores de Metrobus.</p> <p>Hito 2:</p> <p>Contrato de creación, producción y fijación de campañas de publicidad institucional por importe de 13.237,40 euros (IVA incluido) y un contrato de difusión de campañas de publicidad institucional por importe de 17.714,40 euros (IVA incluido).</p>

2.3.6.2. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos

OM.20	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Hito 1: Promoción de la presencia de las instituciones del área Metropolitana de Valencia en las organizaciones y proyectos europeos que tienen por objeto la defensa y mejora de la movilidad y el transporte sostenibles. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que un mayor número de ciudades, administraciones y operadores del área Metropolitana de Valencia participen en proyectos europeos. Hacer llegar al máximo de instituciones el conocimiento y las oportunidades que aportan los proyectos europeos. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en organizaciones y proyectos europeos de ATMV y de los restantes agentes (otras administraciones y operadores): Difusión a los municipios de cuantos proyectos e iniciativas se tienen conocimiento en materia de movilidad. 	
PRESUPUESTO	
5.000 €	
Ejecutado 5.000 € en cuanto a participación en EMTA.	
Resto ejecutado con medios propios.	

